



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Resulta cada vez más notoria la tendencia mundial a la delegación de funciones que se implementan desde los ámbitos estatales a los municipios. Esa tendencia, ha venido acompañada por las políticas de los organismos internacionales de crédito, que generan operatorias y formas de financiamiento dirigidas específicamente para las comunas.

Esto se potenció desde estos mismos organismos, a partir de los años 80, incentivándose el achicamiento de las estructuras nacionales y provinciales estatales, lo que provocó un incremento de la demanda de soluciones en las jurisdicciones comunales, ya que sobre ellas recayó el mayor peso en la prestación de los servicios públicos. Esta nueva circunstancias hizo necesaria una adaptación de la institución municipal a esta nueva realidad, sin que esto signifique un incremento genuino de los recursos disponibles.

Ante esta realidad, la Universidad Nacional del Comahue (U.N.Co.) entendió que este era el ámbito en donde los municipios deberían buscar el apoyo necesario para obtener respuestas viables, que les permitan asumir los nuevos desafíos.

La U.N.Co. tiene en sus orígenes una rica historia de relación con las instituciones del medio, atendiendo las inquietudes inherentes a sus funciones específicas y estratégicas, en conjunto con los municipios y organismos provinciales y nacionales.

Para eso, la U.N.Co. creó la Unidad de Vinculación Institucional con los municipios de las provincias de Neuquén y Río Negro (U.V.M) dependiente de la Secretaría General del Rectorado. La U.V.M tiene un coordinador que se vincula estrechamente con un Consejo Asesor, compuesto por especialistas de las distintas áreas de las unidades académicas y con las Intendencias y Concejos Deliberantes de todas las localidades.

El Consejo Asesor, a partir de un trabajo interdisciplinario, formulará los proyectos o realizará los enlaces con otras instituciones nacionales e internacionales, que permitan elaborar alternativas que fortalezcan las posibilidades de plantear un correcto planeamiento estratégico, junto con soluciones específicas a problemas puntuales.

La U.V.M. relacionará además, a los Municipios y Concejos Deliberantes con sus necesidades -expresadas como demandas- con los equipos profesionales que demuestren tener la solvencia para aportar las garantías científicas y tecnológicas. En este sentido, se referirá al contacto con equipos propios de la U.N.Co., así como de otras



Legislatura de la Provincia de Río Negro

universidades, institutos, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y foros.

Entre las primeras actividades que desarrollará la U.V.M. figura la convocatoria al primer Foro de Municipios de las provincias de Río Negro y Neuquén, que se desarrollará entre los días 4 y 5 de octubre del corriente año, en el que participarán los municipios de ambas provincias, así como también las áreas de los estados provinciales y nacionales de ingerencia en los asuntos municipales.

Por ello:

AUTORES: RICARDO ESQUIVEL, OSBALDO GIMENEZ Y CESAR BARBEITO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, educativo y social el Primer Foro de Municipios de las provincias de Río Negro y Neuquén, organizado por la Universidad Nacional del Comahue que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.-